Fco. de Orellana, 25 de Noviembre del 2016

Srta. Ing.
Mayra Cumba Cuestas
GERENTE DE LA COMPAÑÍA TRANSCOCA S.A.
Presente.-

De mis consideraciones:

Me permito comunicar a usted la transferencia de las acciones que mediante cesión realiza **SOLÓRZANO DELGADO HENRY ADRIAN** portador de la cédula de ciudadanía No. **210012622-2**, quien es propietario de **50,00** ACCIONES DE UN DÓLAR CADA UNA (50 ACCIONES) USD 50,00 EN LA COMPAÑÍA TRANSCOCA S.A.

La transferencia se realiza de la siguiente manera:

CESIONARIO	**CEDULA DE CIUDADANIA**	**NUMERO DE ACCIONES**
COMPAÑÍA DE TRANSPORTE PESADO TRANSCOCA S.A.	2290314545001	50
TOTAL		50

Para constancia de lo actuado en fe de conformidad y aceptación suscriben a continuación cedente, junto a su conyugue la señora **MOREIRA LOOR LILIANA LILIBETH** portador de la cédula de ciudadanía No. **172399478-4,** y cesionario.

.....
Sr. Henry Solorzano
C.I. 210012622-2
CEDENTE

.....
Sra. Liliana Moreira
C.I. 172399478-4
CEDENTE - CONYUGUE

.....
Cia. Transcoca S.A.
RUC. 2290314545001
CESIONARIA

ACTA N° 28

En la ciudad de Francisco de Orellana a los 15 días del mes de Junio del 2016 en el auditorio del MACCO EP, a las 14H45, atendiendo la convocatoria realizada por la prensa el día lunes 4 del mes de julio del año 2016, se instala la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la COMPAÑÍA DE TRANSPORTES PESADOS TRANSCOCA S.A. Se encuentran presentes los accionistas que constan en el anexo, los mismos que representan **25920** acciones del capital pagado. Preside la Junta el señor Holger Germán Castro Zambrano, presidente de la Compañía y actúa como secretaria la ingeniera Mayra Karina Cumba Cuestas, Gerente General de la Compañía, con la finalidad de tratar el siguiente orden del día:

1. ANÁLISIS DE LA REFORMA AL REGLAMENTO A LA LEY DE TRÁNSITO Y SEGURIDAD VIAL
2. ANÁLISIS FINANCIERO DE LA COMPAÑÍA
3. DESHABILITACIÓN DE VEHÍCULOS QUE NO ESTÉN AL DÍA EN EL PAGO DEL SERVICIO
4. INCREMENTO DE CAPITAL

De inmediato se procede al desarrollo del orden del día

1. **ANÁLISIS DE LA REFORMA AL REGLAMENTO A LA LEY DE TRÁNSITO Y SEGURIDAD VIAL**

El doctor Edgar Mora, asesor jurídico de la compañía da lectura a la Reforma del Reglamento a la Ley de Tránsito Transporte y Seguridad Vial, en el capítulo X, de la Contratación Privada de Servicios de Transporte Terrestre donde explica que todo contrato debe ser directamente con la operadora mas no con una persona natural que es como lo están haciendo en la actualidad por tal razón la ANT o los Gobiernos Autónomos Municipales realizarán controles pertinentes a los establecimientos que contraten servicios de transporte terrestre que no cuenten con el título habilitante respectivo como es el permiso de operaciones; por lo que se explica a los socios para que realicen las actividades correspondientes del caso para que regularicen su trabajo con la operadora.

Además se dio lectura al Registro Oficial N° 741 con fecha 26 de abril del 2016, articulo 37 que dice "….las unidades vehiculares de las operadoras de transporte deberán obligatoriamente incluirse dentro de los activos de la persona jurídica……."; se explicó a los accionistas la forma en la que el gobierno comenzara a implementar esta ley, en primera instancia será de forma libre y voluntaria que en este caso recibirá beneficios como es la exención de pago del anticipo a la renta.

En este caso surgió muchas dudas como es el caso de las unidades que están aun con deuda, en donde se explicó que la entidad pertinente hará el respectivo avaluó y establecerá el valor de la unidad, para la transferencia a la compañía, donde se establecerá el valor de la deuda que deberá asumir la operadora y el saldo será pagado al propietario de la unidad pudiendo hacerlo con la emisión de acciones siempre y cuando se autorice por resolución de la Junta General de Accionistas la misma que fue aprobada por unanimidad.

2. ANÁLISIS FINANCIERO DE LA COMPAÑÍA.

El Presidente toma la palabra para tratar este punto mediante una explicación de todos los procesos realizados para recuperación de cartera desde el año 2014 hasta la presente fecha, con el objeto de encontrar una sugerencia por parte de los accionistas para obtener resoluciones de recuperación de cartera.

El accionista Jickson Zambrano toma la palabra y pregunta que resolución va a tomar el Directorio para proceder a la cobranza de cartera vencida; el asesor jurídico de la compañía doctor Edgar Mora procede a explicar que para la cobranza se debe emitir las facturas correspondientes a nombre de los deudores y se notifique para que paguen, en caso de que no paguen debe iniciarse una acción judicial por procedimiento monitorio.

Se procede a tomar la resolución en donde se propone que, se proceda a realizar la entrega factura de la deuda con la compañía con un pago de manera inmediata en dado caso de no existir el pago se procederá a realizar acciones legales como lo estipula en la ley, resolución que fue aprobada por unanimidad.

Además en el caso de que los accionistas ya no deseen pertenecer a la compañía se realizara la transferencia de las acciones al paquete accionario que tiene la compañía, resolución que fue aprobada por una unanimidad.

3. DESHABILITACIÓN DE VEHÍCULOS QUE NO ESTÉN AL DÍA EN EL PAGO DEL SERVICIO

El Presidente después del análisis y explicación referente a los accionistas que tienen unidades y mantiene una deuda por aportaciones, esto es en vista de que la compañía les está dando un servicio al mantener legalizado el permiso de operaciones para que puedan circular sin ningún inconveniente y trabajar de la misma forma; además que los accionistas son beneficiarios de la exoneración económica en matriculación de sus unidades, que les significa un importante ahorro, es una obligación de estos el pagar la cuota mensual para gastos de administración de la Compañía, consulta a la Junta si como medida de precautelar los intereses económicos de la compañía se debe aprobar que la Administración proceda con la deshabilitación de los vehículos de en la ANT. La Junta General por unanimidad de los asistentes resuelve en autorizar al Presidente para que en caso de que los accionistas que tienen vehículos y no paguen las obligaciones pese al trámite judicial incoado en su contra, se proceda con la deshabilitacion de sus vehículos en la ANT.

4. INCREMENTO DE CAPITAL

El Doctor Edgar Mora explica a los accionistas que con ocasión de la puesta en práctica a las reformas al Reglamento de la Ley de Transporte, Transito y Seguridad Vial, que se debatió en el primer punto del orden del día, se debe aprobar el Aumento de Capital de la Compañía, con el aporte de los accionistas que voluntariamente deseen transferir el dominio de las unidades vehiculares a la Compañía, se mociona que todos aquellos accionistas que deseen realizar la transferencia de sus unidades a nombre de la compañía, el pago del valor que se acuerde se paguen con la emisión de nuevas acciones y también se transfieran las acciones que están a nombre de la Compañía; resolución que fue aprobada por unanimidad.

Habiendo concluido el tratamiento del orden del día, el presidente dispone un receso para que se redacte el Acta, luego de lo cual se reanuda la Junta, se da lectura al Acta la misma es aprobada por unanimidad de los presentes.

Cuando son las 17H25 se clausura la Junta, firmando para constancia el Presidente y Secretaria que Certifica.-

Holger German Zambrano Castro
PRESIDENTE

Ing. Mayra Karina Cumba Cuestas
GERENTE GENERAL

Fco. de Orellana, 25 de Noviembre del 2016

Srta. Ing.
Mayra Cumba Cuestas
GERENTE DE LA COMPAÑÍA TRANSCOCA S.A.
Presente.-

De mis consideraciones:

Me permito comunicar a usted la transferencia de las acciones que mediante cesión realiza **MACIAS COELLO LILIANA VIVIANA** portador de la cédula de ciudadanía No. **220005272-4**, quien es propietario de **50,00** ACCIONES DE UN DÓLAR CADA UNA (50 ACCIONES) USD 50,00 EN LA COMPAÑÍA TRANSCOCA S.A.

La transferencia se realiza de la siguiente manera:

CESIONARIO	**RUC**	**NUMERO DE ACCIONES**
COMPAÑÍA DE TRANSPORTE PESADO TRANSCOCA S.A.	2290314545001	50
TOTAL		50

Para constancia de lo actuado en fe de conformidad y aceptación suscriben a continuación cedente.

.....
Sr. Liliana Macias
C.I. 2220005272-4
CEDENTE

.....
Cia. Transcoca S.A.
RUC. 2290314545001
CESIONARIA

ACTA N° 28

En la ciudad de Francisco de Orellana a los 15 días del mes de Junio del 2016 en el auditorio del MACCO EP, a las 14H45, atendiendo la convocatoria realizada por la prensa el día lunes 4 del mes de julio del año 2016, se instala la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la COMPAÑÍA DE TRANSPORTES PESADOS TRANSCOCA S.A. Se encuentran presentes los accionistas que constan en el anexo, los mismos que representan **25920** acciones del capital pagado. Preside la Junta el señor Holger Germán Castro Zambrano, presidente de la Compañía y actúa como secretaria la ingeniera Mayra Karina Cumba Cuestas, Gerente General de la Compañía, con la finalidad de tratar el siguiente orden del día:

1. ANÁLISIS DE LA REFORMA AL REGLAMENTO A LA LEY DE TRÁNSITO Y SEGURIDAD VIAL
2. ANÁLISIS FINANCIERO DE LA COMPAÑÍA
3. DESHABILITACIÓN DE VEHÍCULOS QUE NO ESTÉN AL DÍA EN EL PAGO DEL SERVICIO
4. INCREMENTO DE CAPITAL

De inmediato se procede al desarrollo del orden del día

1. **ANÁLISIS DE LA REFORMA AL REGLAMENTO A LA LEY DE TRÁNSITO Y SEGURIDAD VIAL**

El doctor Edgar Mora, asesor jurídico de la compañía da lectura a la Reforma del Reglamento a la Ley de Tránsito Transporte y Seguridad Vial, en el capítulo X, de la Contratación Privada de Servicios de Transporte Terrestre donde explica que todo contrato debe ser directamente con la operadora mas no con una persona natural que es como lo están haciendo en la actualidad por tal razón la ANT o los Gobiernos Autónomos Municipales realizarán controles pertinentes a los establecimientos que contraten servicios de transporte terrestre que no cuenten con el título habilitante respectivo como es el permiso de operaciones; por lo que se explica a los socios para que realicen las actividades correspondientes del caso para que regularicen su trabajo con la operadora.

Además se dio lectura al Registro Oficial N° 741 con fecha 26 de abril del 2016, artículo 37 que dice "....las unidades vehiculares de las operadoras de transporte deberán obligatoriamente incluirse dentro de los activos de la persona jurídica....."; se explicó a los accionistas la forma en la que el gobierno comenzara a implementar esta ley, en primera instancia será de forma libre y voluntaria que en este caso recibirá beneficios como es la exención de pago del anticipo a la renta.

En este caso surgió muchas dudas como es el caso de las unidades que están aun con deuda, en donde se explicó que la entidad pertinente hará el respectivo avaluó y establecerá el valor de la unidad, para la transferencia a la compañía, donde se establecerá el valor de la deuda que deberá asumir la operadora y el saldo será pagado al propietario de la unidad pudiendo hacerlo con la emisión de acciones siempre y cuando se autorice por resolución de la Junta General de Accionistas la misma que fue aprobada por unanimidad.

2. ANÁLISIS FINANCIERO DE LA COMPAÑÍA.

El Presidente toma la palabra para tratar este punto mediante una explicación de todos los procesos realizados para recuperación de cartera desde el año 2014 hasta la presente fecha, con el objeto de encontrar una sugerencia por parte de los accionistas para obtener resoluciones de recuperación de cartera.

El accionista Jickson Zambrano toma la palabra y pregunta que resolución va a tomar el Directorio para proceder a la cobranza de cartera vencida: el asesor jurídico de la compañía doctor Edgar Mora procede a explicar que para la cobranza se debe emitir las facturas correspondientes a nombre de los deudores y se notifique para que paguen, en caso de que no paguen debe iniciarse una acción judicial por procedimiento monitorio.

Se procede a tomar la resolución en donde se propone que, se proceda a realizar la entrega factura de la deuda con la compañía con un pago de manera inmediata en dado caso de no existir el pago se procederá a realizar acciones legales como lo estipula en la ley, resolución que fue aprobada por unanimidad.

Además en el caso de que los accionistas ya no deseen pertenecer a la compañía se realizara la transferencia de las acciones al paquete accionario que tiene la compañía, resolución que fue aprobada por una unanimidad.

3. DESHABILITACIÓN DE VEHÍCULOS QUE NO ESTÉN AL DÍA EN EL PAGO DEL SERVICIO

El Presidente después del análisis y explicación referente a los accionistas que tienen unidades y mantiene una deuda por aportaciones, esto es en vista de que la compañía les está dando un servicio al mantener legalizado el permiso de operaciones para que puedan circular sin ningún inconveniente y trabajar de la misma forma; además que los accionistas son beneficiarios de la exoneración económica en matriculación de sus unidades, que les significa un importante ahorro, es una obligación de estos el pagar la cuota mensual para gastos de administración de la Compañía, consulta a la Junta si como medida de precautelar los intereses económicos de la compañía se debe aprobar que la Administración proceda con la deshabilitación de los vehículos de en la ANT. La Junta General por unanimidad de los asistentes resuelve en autorizar al Presidente para que en caso de que los accionistas que tienen vehículos y no paguen las obligaciones pese al trámite judicial incoado en su contra, se proceda con la deshabilitacion de sus vehículos en la ANT.

4. INCREMENTO DE CAPITAL

El Doctor Edgar Mora explica a los accionistas que con ocasión de la puesta en práctica a las reformas al Reglamento de la Ley de Transporte, Transito y Seguridad Vial, que se debatió en el primer punto del orden del día, se debe aprobar el Aumento de Capital de la Compañía, con el aporte de los accionistas que voluntariamente deseen transferir el dominio de las unidades vehiculares a la Compañía, se mociona que todos aquellos accionistas que deseen realizar la transferencia de sus unidades a nombre de la compañía, el pago del valor que se acuerde se paguen con la emisión de nuevas acciones y también se transfieran las acciones que están a nombre de la Compañía; resolución que fue aprobada por unanimidad.

Habiendo concluido el tratamiento del orden del día, el presidente dispone un receso para que se redacte el Acta, luego de lo cual se reanuda la Junta, se da lectura al Acta la misma es aprobada por unanimidad de los presentes.

Cuando son las 17H25 se clausura la Junta, firmando para constancia el Presidente y Secretaria que Certifica.-

Holger German Zambrano Castro
PRESIDENTE

Ing. Mayra Karina Cumba Cuestas
GERENTE GENERAL

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA N. 220005272-4

APELLIDOS Y NOMBRES
MACIAS COELLO
LILIANA VIVIANNA

LUGAR DE NACIMIENTO
LOS RIOS
QUEVEDO
QUEVEDO

FECHA DE NACIMIENTO 1989-03-13
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL SOLTERA

INSTRUCCIÓN
SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
ESTUDIANTE

E344314422

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
MACIAS UBILLA LUPERCIO SEVERO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
COELLO VACA MARIA MAGDALENA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
FCO. DE ORELLANA
2012-07-31

FECHA DE EXPIRACIÓN
2022-07-31

DIRECTOR GENERAL

FIRMA DEL CEDULADO

0005011181

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CNE

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

024

024 - 0298
NÚMERO DE CERTIFICADO

2200052724
CÉDULA

MACIAS COELLO LILIANA VIVIANNA

ORELLANA
PROVINCIA

CIRCUNSCRIPCIÓN 0

FCO.DE ORELLANA
CANTÓN

PTO. FCO. DE ORELLANA
PARROQUIA

1
ZONA

f.) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTÓN FRANCISCO DE ORELLANA
Francisco de Orellana-Orellana-Ecuador
Dirección: Av. 9 de Octubre y Río Tiputini-Teléfono: 062-860010
Email: info@registropropiedadorellana.gob.ec RUC. 2260012550001

Registro de la Propiedad con funciones y facultades de Registro Mercantil del cantón Francisco de Orellana, **CERTIFICO:** Que con fecha jueves ocho de enero del año dos mil quince, a las 14H10, queda inscrito el presente **NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA DE TRANSPORTE PESADO TRANSCOCA S.A., A FAVOR DE LA SEÑORITA: CUMBA CUESTAS MAYRA KARINA**, bajo el **No. 07, Folio No. 07, Tomo Uno** del Libro de Inscripciones del año 2015.

REPUBLICA DEL ECUADOR NOTARIA PRIMERA El Coca FRANCISCO DE ORELLANA

Abg. Orlando Alberto Moreira
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL
DEL CANTÓN FRANCISCO DE ORELLANA (S)

Revisado por: **Abg. Orlando Moreira M.**	Digitador	Revisor	**0016-2015 RMCFO**
Digitado por: **Abg. Carlos Soledispa J.**			

2015/22/01/01 D | 0001188

RAZON: Certifico que la copia fotostática que antecede y que obra de 1 ....Foja (s) útil (es) es reproducción exacta del documento que he tenido a la vista, encontrandola idéntica en su contenido del texto lo cual doy fe.
Fco. de Orellana a 20 ENE 2015

DR. IVAN GOMEZ DURAN
NOTARIO PRIMERO DEL CANTON FCO. DE ORELLANA

Francisco de Orellana, 05 de enero del 2015

REPUBLICA DEL ECUADOR
NOTARIA PRIMERA
El Coca
FRANCISCO DE ORELLANA

Señorita
MAYRA KARINA CUMBA CUESTAS
Ciudad.-

De mi consideración:

Me es grato dirigirme a usted, que el DIRECTORIO de la COMPAÑIA de TRANSPORTE PESADO TRANSCOCA S.A. en reunion realizada el día lunes 22 de Diciembre del 2014, haciendo uso de su facultad contemplada en el articulo dieciochoava de la reforma de los estatutos sociales celebrada en la Notaria TRIGESIMA DEL CANTON QUITO, el 6 de Agosto del 2014 e inscrita en el Registro de la Propiedad del Cantón Francisco de Orellana el 11 de septiembre del 2014, decidieron nombrar a usted como GERENTE GENERAL de la Compañía por el periodo de DOS AÑOS iniciando el 5 de enero del 2015 hasta el 4 de enero del 2017.

Sus atributos y deberes las ejercerá de conformidad al ARTICULO VEINTE DE LOS ESTATUTOS y los previstos en la Ley de Compañías, para los Administradores.

Atentamente,

Holger Germán Zambrano Castro
PRESIDENTE

Acepto el nombramiento de GERENTE GENERAL de la Compañía DE TRANSPORTE PESADO TRANSCOCA S.A.

Quito, a 5 de Enero del 2015

MAYRA KARINA CUMBA CUESTAS
C.C. 100267832-2
GERENTE GENERAL

SUPERIOR
ESTUDIANTE
V534JV444A
CUMBA VALENCIA MANUEL MESIAS
CUESTAS TRUJILLO ZOILA EMPERATRIZ
FCO. DE ORELLANA
2016-11-11
2024-11-11

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN
100267832-2
CIUDADANÍA
CUMBA CUESTAS
MAYRA KARINA
CARCHI
ESPEJO
EL ANGEL
1987-06-15
ECUATORIANA
F
SOLTERO

CSE
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014
014
014 - 0139
1002678322
CUMBA CUESTAS MAYRA KARINA
ORELLANA
FCO.DE ORELLANA
PTO. FCO. DE ORELLANA
0
1
ZONA

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES

NUMERO RUC: 2290314545001

RAZON SOCIAL: COMPAÑIA DE TRANSPORTES PESADOS TRANSCOCA S.A.

NOMBRE COMERCIAL:

CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS

REPRESENTANTE LEGAL: ZAMBRANO CASTRO HOLGER GERMAN

CONTADOR: ZAPATA GUERRA MARIA EUGENIA

FEC. INICIO ACTIVIDADES:	30/05/2006	**FEC. CONSTITUCION:**	30/05/2006
FEC. INSCRIPCION:	03/05/2007	**FECHA DE ACTUALIZACIÓN:**	23/06/2015

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

SERVICIO DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA POR CARRETERA

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: ORELLANA Cantón: FRANCISCO DE ORELLANA Parroquia: PUERTO FRANCISCO DE ORELLANA (EL COCA) Barrio: CENTRAL Calle: BOLIVAR Número: S/N Intersección: LOJA Referencia ubicación: A UNA CUADRA DEL COLEGIO JAIME GILBERTH Telefono Trabajo: 062882452 Email: transcoca@hotmail.com

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

* ANEXO ACCIONISTAS, PARTÍCIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
* ANEXO RELACION DEPENDENCIA
* ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
* DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA_SOCIEDADES
* DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
* DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:	del 001 al 002	**ABIERTOS:**	1
JURISDICCION:	\ZONA 2\ ORELLANA	**CERRADOS:**	1

23 JUN 2015

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: RNSF060314 **Lugar de emisión:** FRANCISCO DE **Fecha y hora:** 23/06/2015 16:25:06

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES

NUMERO RUC: 2290314545001

RAZON SOCIAL: COMPAÑIA DE TRANSPORTES PESADOS TRANSCOCA S.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 **ESTADO** ABIERTO MATRIZ **FEC. INICIO ACT.** 30/05/2006

NOMBRE COMERCIAL: **FEC. CIERRE:**

FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

SERVICIO DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA POR CARRETERA.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: ORELLANA Cantón: FRANCISCO DE ORELLANA Parroquia: PUERTO FRANCISCO DE ORELLANA (EL COCA) Barrio: CENTRAL Calle: BOLIVAR Número: S/N Intersección: LOJA Referencia: A UNA CUADRA DEL COLEGIO JAIME GILBERTH Telefono Trabajo: 062882452 Email: transcoca@hotmail.com

No. ESTABLECIMIENTO: 002 **ESTADO** CERRADO LOCAL COMERCIAL **FEC. INICIO ACT.** 29/10/2013

NOMBRE COMERCIAL: CIA. TRANSPORTES PESADOS TRANSCOCA S.A. **FEC. CIERRE:** 23/06/2015

FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE MATERIAL PETREO.
VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE ACCESORIOS, PARTES Y PIEZAS DE VEHICULOS AUTOMOTORES, REALIZADA INDEPENDIENTEMENTE DE LA VENTA DE VEHICULOS.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: ORELLANA Cantón: FRANCISCO DE ORELLANA Parroquia: PUERTO FRANCISCO DE ORELLANA (EL COCA) Calle: SIMON BOLIVAR Número: S/N Intersección: LOJA Referencia: CASA DE HORMIGON, DOS PISOS, DE COLOR AMARILLA, DIAGONAL A LA IGLESIA COMUNIDAD DE FE Piso: 2 Telefono Domicilio: 062882452 Celular: 0996929906 Email: transcoca@hotmail.com

SRI Se verifica que los documentos de identificación y certificado de información originarios presentados por el contribuyente
Fecha: 23 JUN 2015
Firma de Servicio de Rentas Internas
Usuario: Rodríguez Rodríguez Cocha

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 6 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: RNSF060314 **Lugar de emisión:** FRANCISCO DE **Fecha y hora:** 23/06/2015 16:25:03

Fco. de Orellana, 25 de Nobiembre del 2016

Srta. Ing.
Mayra Cumba Cuestas
GERENTE DE LA COMPAÑÍA TRANSCOCA S.A.
Presente.-

De mis consideraciones:

Me permito comunicar a usted la transferencia de las acciones que mediante cesión realiza **VELEZ PARDO WILMER HIPOLITO** portador de la cédula de ciudadanía No. **210008376-1**, quien es propietario de **150,00** ACCIONES DE UN DÓLAR CADA UNA (150 ACCIONES) USD 150,00 EN LA COMPAÑÍA TRANSCOCA S.A.

La transferencia se realiza de la siguiente manera:

CESIONARIO	**CEDULA DE CIUDADANIA**	**NUMERO DE ACCIONES**
COMPAÑÍA DE TRANSPORTE PESADO TRANSCOCA S.A.	2290314545001	150
TOTAL		150

Para constancia de lo actuado en fe de conformidad y aceptación suscriben a continuación cedente, junto a su conyugue la señora **GARRIDO JIMENEZ LUZ DEL CISNE** portador de la cédula de ciudadanía No. **150061289-8,** y cesionario.

.....
Sr. Wilmer Velez
C.I. 210008376-1
CEDENTE

.....
Sra. Luz Garrido
C.I. 150061289-8
CEDENTE - CONYUGUE

.....
Cia. Transcoca S.A.
RUC. 2290314545001
CESIONARIA

ACTA N° 28

En la ciudad de Francisco de Orellana a los 15 días del mes de Junio del 2016 en el auditorio del MACCO EP, a las 14H45, atendiendo la convocatoria realizada por la prensa el día lunes 4 del mes de julio del año 2016, se instala la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la COMPAÑÍA DE TRANSPORTES PESADOS TRANSCOCA S.A. Se encuentran presentes los accionistas que constan en el anexo, los mismos que representan **25920** acciones del capital pagado. Preside la Junta el señor Holger Germán Castro Zambrano, presidente de la Compañía y actúa como secretaria la ingeniera Mayra Karina Cumba Cuestas, Gerente General de la Compañía, con la finalidad de tratar el siguiente orden del día:

1. ANÁLISIS DE LA REFORMA AL REGLAMENTO A LA LEY DE TRÁNSITO Y SEGURIDAD VIAL
2. ANÁLISIS FINANCIERO DE LA COMPAÑÍA
3. DESHABILITACIÓN DE VEHÍCULOS QUE NO ESTÉN AL DÍA EN EL PAGO DEL SERVICIO
4. INCREMENTO DE CAPITAL

De inmediato se procede al desarrollo del orden del día

1. **ANÁLISIS DE LA REFORMA AL REGLAMENTO A LA LEY DE TRÁNSITO Y SEGURIDAD VIAL**

El doctor Edgar Mora, asesor jurídico de la compañía da lectura a la Reforma del Reglamento a la Ley de Tránsito Transporte y Seguridad Vial, en el capítulo X, de la Contratación Privada de Servicios de Transporte Terrestre donde explica que todo contrato debe ser directamente con la operadora mas no con una persona natural que es como lo están haciendo en la actualidad por tal razón la ANT o los Gobiernos Autónomos Municipales realizarán controles pertinentes a los establecimientos que contraten servicios de transporte terrestre que no cuenten con el título habilitante respectivo como es el permiso de operaciones; por lo que se explica a los socios para que realicen las actividades correspondientes del caso para que regularicen su trabajo con la operadora.

Además se dio lectura al Registro Oficial N° 741 con fecha 26 de abril del 2016, articulo 37 que dice "….las unidades vehiculares de las operadoras de transporte deberán obligatoriamente incluirse dentro de los activos de la persona jurídica……."; se explicó a los accionistas la forma en la que el gobierno comenzara a implementar esta ley, en primera instancia será de forma libre y voluntaria que en este caso recibirá beneficios como es la exención de pago del anticipo a la renta.

En este caso surgió muchas dudas como es el caso de las unidades que están aun con deuda, en donde se explicó que la entidad pertinente hará el respectivo avaluó y establecerá el valor de la unidad, para la transferencia a la compañía, donde se establecerá el valor de la deuda que deberá asumir la operadora y el saldo será pagado al propietario de la unidad pudiendo hacerlo con la emisión de acciones siempre y cuando se autorice por resolución de la Junta General de Accionistas la misma que fue aprobada por unanimidad.

2. ANÁLISIS FINANCIERO DE LA COMPAÑÍA.

El Presidente toma la palabra para tratar este punto mediante una explicación de todos los procesos realizados para recuperación de cartera desde el año 2014 hasta la presente fecha, con el objeto de encontrar una sugerencia por parte de los accionistas para obtener resoluciones de recuperación de cartera.

El accionista Jickson Zambrano toma la palabra y pregunta que resolución va a tomar el Directorio para proceder a la cobranza de cartera vencida; el asesor jurídico de la compañía doctor Edgar Mora procede a explicar que para la cobranza se debe emitir las facturas correspondientes a nombre de los deudores y se notifique para que paguen, en caso de que no paguen debe iniciarse una acción judicial por procedimiento monitorio.

Se procede a tomar la resolución en donde se propone que, se proceda a realizar la entrega factura de la deuda con la compañía con un pago de manera inmediata en dado caso de no existir el pago se procederá a realizar acciones legales como lo estipula en la ley, resolución que fue aprobada por unanimidad.

Además en el caso de que los accionistas ya no deseen pertenecer a la compañía se realizara la transferencia de las acciones al paquete accionario que tiene la compañía, resolución que fue aprobada por una unanimidad.

3. DESHABILITACIÓN DE VEHÍCULOS QUE NO ESTÉN AL DÍA EN EL PAGO DEL SERVICIO

El Presidente después del análisis y explicación referente a los accionistas que tienen unidades y mantiene una deuda por aportaciones, esto es en vista de que la compañía les está dando un servicio al mantener legalizado el permiso de operaciones para que puedan circular sin ningún inconveniente y trabajar de la misma forma; además que los accionistas son beneficiarios de la exoneración económica en matriculación de sus unidades, que les significa un importante ahorro, es una obligación de estos el pagar la cuota mensual para gastos de administración de la Compañía, consulta a la Junta si como medida de precautelar los intereses económicos de la compañía se debe aprobar que la Administración proceda con la deshabilitación de los vehículos de en la ANT. La Junta General por unanimidad de los asistentes resuelve en autorizar al Presidente para que en caso de que los accionistas que tienen vehículos y no paguen las obligaciones pese al trámite judicial incoado en su contra, se proceda con la deshabilitacion de sus vehículos en la ANT.

4. INCREMENTO DE CAPITAL

El Doctor Edgar Mora explica a los accionistas que con ocasión de la puesta en práctica a las reformas al Reglamento de la Ley de Transporte, Transito y Seguridad Vial, que se debatió en el primer punto del orden del día, se debe aprobar el Aumento de Capital de la Compañía, con el aporte de los accionistas que voluntariamente deseen transferir el dominio de las unidades vehiculares a la Compañía, se mociona que todos aquellos accionistas que deseen realizar la transferencia de sus unidades a nombre de la compañía, el pago del valor que se acuerde se paguen con la emisión de nuevas acciones y también se transfieran las acciones que están a nombre de la Compañía; resolución que fue aprobada por unanimidad.

Habiendo concluido el tratamiento del orden del día, el presidente dispone un receso para que se redacte el Acta, luego de lo cual se reanuda la Junta, se da lectura al Acta la misma es aprobada por unanimidad de los presentes.

Cuando son las 17H25 se clausura la Junta, firmando para constancia el Presidente y Secretaria que Certifica.-

Holger German Zambrano Castro
PRESIDENTE

Ing. Mayra Karina Cumba Cuestas
GERENTE GENERAL

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE CIUDADANIA

150061289-8

APELLIDOS Y NOMBRES
GARRIDO JIMENEZ
LUZ DEL CISNE

LUGAR DE NACIMIENTO
LOJA
LOJA

FECHA DE NACIMIENTO 1976-06-01

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO F

ESTADO CIVIL Casada
WILMER HIPOLITO
VELEZ PARDO

INSTRUCCIÓN
BASICA

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
QUEHACER. DOMESTICOS

E1333I1222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
GARRIDO ONTANEDA CARLOS EDUARDO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
JIMENEZ JIMENEZ MARIANA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
FCO. DE ORELLANA
2011-01-05

FECHA DE EXPIRACIÓN
2021-01-05

DIRECTOR GENERAL

FIRMA DEL CEDULADO

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CNE

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

001

001 - 0171	1500612898
NÚMERO DE CERTIFICADO	CÉDULA

GARRIDO JIMENEZ LUZ DEL CISNE

ORELLANA			
PROVINCIA		CIRCUNSCRIPCIÓN	0
FCO.DE ORELLANA		TARACOA	1
CANTÓN		PARROQUIA	ZONA

1) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 210008376-1

APELLIDOS Y NOMBRES
VELEZ PARDO
WILMER HIPOLITO

LUGAR DE NACIMIENTO
LOJA
SOZORANGA

FECHA DE NACIMIENTO 1977-07-21
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL CASADO
LUZ DEL CISNE

INSTRUCCIÓN
BASICA

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
JORNALERO

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
VELEZ GUERRERO HIPOLITO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
PARDO C MARIA LOCARIA DE

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
FCO. DE ORELLANA
2013-07-29

FECHA DE EXPIRACIÓN
2023-07-29

V4443I2242

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CNE

CERTIFICADO DE VOTACIÓN

ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

003 - 0121
NÚMERO DE CERTIFICADO

2100083761
CÉDULA

VELEZ PARDO WILMER HIPOLITO

ORELLANA
PROVINCIA

CIRCUNSCRIPCIÓN 6

FCO.DE ORELLANA
CANTÓN

TARACOA
PARROQUIA

ZONA 4

PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTÓN FRANCISCO DE ORELLANA
Francisco de Orellana-Orellana-Ecuador
Dirección: Av. 9 de Octubre y Río Tiputini-Teléfono: 062-860010
Email: info@registropropiedadorellana.gob.ec RUC. 2260012550001

Registro de la Propiedad con funciones y facultades de Registro Mercantil del cantón Francisco de Orellana, **CERTIFICO:** Que con fecha jueves ocho de enero del año dos mil quince, a las 14H10, queda inscrito el presente **NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA DE TRANSPORTE PESADO TRANSCOCA S.A., A FAVOR DE LA SEÑORITA: CUMBA CUESTAS MAYRA KARINA**, bajo el **No. 07, Folio No. 07, Tomo Uno** del Libro de Inscripciones del año 2015.

REPUBLICA DEL ECUADOR NOTARIA PRIMERA El Coca FRANCISCO DE ORELLANA

Abg. Orlando Alberto Moreira
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL
DEL CANTÓN FRANCISCO DE ORELLANA (S)

Revisado por: **Abg. Orlando Moreira M.**	Digitador	Revisor	**0016-2015 RMCFO**
Digitado por: **Abg. Carlos Soledispa J.**			

2015/22/01/01 D | 0001188

RAZON: Certifico que la copia fotostática que antecede y que obra de 1 ....Foja (s) útil (es) es reproducción exacta del documento que he tenido a la vista, encontrandola idéntica en su contenido del texto lo cual doy fe.
Fco. de Orellana a 20 ENE 2015

DR. IVAN GOMEZ DURAN
NOTARIO PRIMERO DEL CANTON FCO. DE ORELLANA

Francisco de Orellana, 05 de enero del 2015

REPUBLICA DEL ECUADOR
NOTARIA PRIMERA
El Coca
FRANCISCO DE ORELLANA

Señorita
MAYRA KARINA CUMBA CUESTAS
Ciudad.-

De mi consideración:

Me es grato dirigirme a usted, que el DIRECTORIO de la COMPAÑIA de TRANSPORTE PESADO TRANSCOCA S.A. en reunion realizada el día lunes 22 de Diciembre del 2014, haciendo uso de su facultad contemplada en el articulo dieciochoava de la reforma de los estatutos sociales celebrada en la Notaria TRIGESIMA DEL CANTON QUITO, el 6 de Agosto del 2014 e inscrita en el Registro de la Propiedad del Cantón Francisco de Orellana el 11 de septiembre del 2014, decidieron nombrar a usted como GERENTE GENERAL de la Compañía por el periodo de DOS AÑOS iniciando el 5 de enero del 2015 hasta el 4 de enero del 2017.

Sus atributos y deberes las ejercerá de conformidad al ARTICULO VEINTE DE LOS ESTATUTOS y los previstos en la Ley de Compañías, para los Administradores.

Atentamente,

Holger Germán Zambrano Castro
PRESIDENTE

Acepto el nombramiento de GERENTE GENERAL de la Compañía DE TRANSPORTE PESADO TRANSCOCA S.A.

Quito, a 5 de Enero del 2015

MAYRA KARINA CUMBA CUESTAS
C.C. 100267832-2
GERENTE GENERAL

SUPERIOR
ESTUDIANTE
V534JV444A
CUMBA VALENCIA MANUEL MESIAS
CUESTAS TRUJILLO ZOILA EMPERATRIZ
FCO. DE ORELLANA
2016-11-11
2024-11-11

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN
100267832-2
CIUDADANÍA
CUMBA CUESTAS
MAYRA KARINA
CARCHI
ESPEJO
EL ANGEL
1987-06-15
ECUATORIANA
F
SOLTERO

CSE
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014
014
014 - 0139
1002678322
CUMBA CUESTAS MAYRA KARINA
ORELLANA
FCO.DE ORELLANA
PTO. FCO. DE ORELLANA
0
1
ZONA

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES

NUMERO RUC: 2290314545001

RAZON SOCIAL: COMPAÑIA DE TRANSPORTES PESADOS TRANSCOCA S.A.

NOMBRE COMERCIAL:

CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS

REPRESENTANTE LEGAL: ZAMBRANO CASTRO HOLGER GERMAN

CONTADOR: ZAPATA GUERRA MARIA EUGENIA

FEC. INICIO ACTIVIDADES:	30/05/2006	**FEC. CONSTITUCION:**	30/05/2006
FEC. INSCRIPCION:	03/05/2007	**FECHA DE ACTUALIZACIÓN:**	23/06/2015

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

SERVICIO DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA POR CARRETERA

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: ORELLANA Cantón: FRANCISCO DE ORELLANA Parroquia: PUERTO FRANCISCO DE ORELLANA (EL COCA) Barrio: CENTRAL Calle: BOLIVAR Número: S/N Intersección: LOJA Referencia ubicación: A UNA CUADRA DEL COLEGIO JAIME GILBERTH Telefono Trabajo: 062882452 Email: transcoca@hotmail.com

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

* ANEXO ACCIONISTAS, PARTÍCIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
* ANEXO RELACION DEPENDENCIA
* ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
* DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA_SOCIEDADES
* DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
* DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:	del 001 al 002	**ABIERTOS:**	1
JURISDICCION:	\ZONA 2\ ORELLANA	**CERRADOS:**	1

23 JUN 2015

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: RNSF060314 **Lugar de emisión:** FRANCISCO DE **Fecha y hora:** 23/06/2015 16:25:06

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES

NUMERO RUC: 2290314545001

RAZON SOCIAL: COMPAÑIA DE TRANSPORTES PESADOS TRANSCOCA S.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 **ESTADO** ABIERTO MATRIZ **FEC. INICIO ACT.** 30/05/2006

NOMBRE COMERCIAL: **FEC. CIERRE:**

FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

SERVICIO DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA POR CARRETERA.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: ORELLANA Cantón: FRANCISCO DE ORELLANA Parroquia: PUERTO FRANCISCO DE ORELLANA (EL COCA) Barrio: CENTRAL Calle: BOLIVAR Número: S/N Intersección: LOJA Referencia: A UNA CUADRA DEL COLEGIO JAIME GILBERTH Telefono Trabajo: 062882452 Email: transcoca@hotmail.com

No. ESTABLECIMIENTO: 002 **ESTADO** CERRADO LOCAL COMERCIAL **FEC. INICIO ACT.** 29/10/2013

NOMBRE COMERCIAL: CIA. TRANSPORTES PESADOS TRANSCOCA S.A. **FEC. CIERRE:** 23/06/2015

FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE MATERIAL PETREO.
VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE ACCESORIOS, PARTES Y PIEZAS DE VEHICULOS AUTOMOTORES, REALIZADA INDEPENDIENTEMENTE DE LA VENTA DE VEHICULOS.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: ORELLANA Cantón: FRANCISCO DE ORELLANA Parroquia: PUERTO FRANCISCO DE ORELLANA (EL COCA) Calle: SIMON BOLIVAR Número: S/N Intersección: LOJA Referencia: CASA DE HORMIGON, DOS PISOS, DE COLOR AMARILLA, DIAGONAL A LA IGLESIA COMUNIDAD DE FE Piso: 2 Telefono Domicilio: 062882452 Celular: 0996929906 Email: transcoca@hotmail.com

SRI Se verifica que los documentos de identificación y certificado de información originales presentados por el contribuyente
Fecha: 23 JUN 2015
Firma de Servicio de Rentas Internas
Usuario: Rodríguez Cocha

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 6 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: RNSF060314 **Lugar de emisión:** FRANCISCO DE **Fecha y hora:** 23/06/2015 16:25:03